

Código Seguro de Verificación:
ddbaf736-4c10-4f01-a978-71be2e555f43
Origen: Administración
Identificador documento: ES_L01030149_2026_25929872
Fecha de impresión: 15/07/2026 07:47:22
Página 1 de 6

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ-HICKMAN MUÑOZ (Jefa de Servicio), 13/07/2026 13:14
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Vicealcalde), 14/07/2026 07:50



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2026

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Rafael Ramos Rodríguez, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Víctor Vicente Compañ Mateos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. José Ignacio Viché Clavel, Jefe del Departamento Técnico de Desarrollo de Proyectos Informáticos.

(Asiste al punto 2)

D. José María Conesa García, Comisario Principal Jefe de la Policía Local y D. Daniel González González, Jefe del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios.

(Asisten al punto 3)

D. Miguel Ángel Martínez Gómez, Jefe del Departamento Técnico de Microinformática.

(Asiste al punto 4)

Secretaria: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D^a. Silvia Castell López, Concejala del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitada.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y cinco minutos del día uno de julio de dos mil veintiséis, se reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- APERTURA DE PROPOSICIONES (SOBRE ÚNICO) DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “MANTENIMIENTO DE LA CAPA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL SOBRE LA PÁGINA WEB MUNICIPAL Y LA SEDE ELECTRÓNICA”. (EXPTE. 53/26)

Nº de Expediente	53/26		
Título Abreviado	Capa Inteligencia Artificial		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INNOVACIÓN, INFORMÁTICA Y AGENDA DIGITAL		
Procedimiento	Negociado sin publicidad (exclusiva) y SARA	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario.	Forma Adjudicación	Único criterio precio
CPV	72267100-0	Mantenimiento de software de Tecnología de la Información	
CPA	62.02.30	Servicios de soporte técnico a las tecnologías de la información.	
Valor Estimado	285.613,20 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	95.204,40 € (IVA no incluido)	Tipo Impositivo 21%	19.992,92 €
Total (impuestos incluidos)	115.197,32 € (IVA incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año, desde 26/07/26 o acta de inicio + 2 prórrogas de 1 año c.u.

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico”, a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y lectura de la proposición contenida en el mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Único criterio Precio ofertado (IVA incluido)	Defectos
Única	LYNX VIEW, S.L.	115.194,42 €	Ninguno.

– Criterio único. Precio.

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

A la vista de ello y de conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 166 y siguientes y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público, al ser un único licitador y único criterio el precio, la Mesa acuerda:

Primero.- Al ser único criterio el precio, clasificar a la única proposición presentada y admitida.

Orden	Licitador
Única	LYNX VIEW, S.L.

Segundo.- Una vez constatado que la mercantil LYNX VIEW, S.L., está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, requerir a la referida mercantil, para que dentro del plazo de los 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el



requerimiento, aporte la documentación relacionada a continuación:

- Justificación de haber depositado la garantía definitiva por importe de **4.760,10 euros**, en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberá obtener el certificado que acredite que no tienen deudas de naturaleza tributaria con este Ayuntamiento.

Tercero.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Cuarto.- Posponer la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la mercantil **LYNX VIEW, S.L.**, hasta que se aporte la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

3.- APERTURA DE LOS SOBRES “DOCUMENTACIÓN” Y “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS” DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, MATERIAL DE ENTRENAMIENTO Y OTROS PRODUCTOS ESPECÍFICOS, SERVICIO VETERINARIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y SERVICIO DE PELUQUERÍA, PARA LAS UNIDADES CANINAS DE LA POLICÍA LOCAL Y EL SPEIS DEL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE”. (EXPTE. 46/26)

Nº de Expediente	46/26		
Título Abreviado	Suministro y servicio unidades caninas Policía Local y SPEIS		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	MIXTO. Prevalece Suministro
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	15712000 15713000 85200000	Pienso seco Alimentos para animales domésticos Servicios de veterinaria	
CPA	109210 750019	Productos para la alimentación de animales de compañía Otros servicios veterinarios	
Valor Estimado	140.228,67 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto Base de Licitación Gasto máximo	58.428,61 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	12.270,01 €
Total (impuestos incluidos)	70.698,62 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	2 años + 1 Prórroga de 2 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.	La firma electrónica de los anexo II y III del PCAP es inválida según la aplicación VALIDE.



Seguidamente se procede a la apertura del sobre electrónico "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1 % Dcto. Asistencia Preventiva	Criterio 2 % Dcto. Asistencia Correctiva	Criterio 3 % Dcto. Suministro alimentos	Criterio 4 % Dcto. Servicio peluquería	Defectos
Única	MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.	2	2	2	2	La firma electrónica del modelo de proposición específico es inválida según la aplicación VALIDE

- **Criterio 1:** Porcentaje de descuento sobre precio máximo unitario "ASISTENCIA PREVENTIVA" (cuota mensual por unidad canina).
- **Criterio 2:** Porcentaje único de descuento sobre precios máximos unitarios "ASISTENCIA CORRECTIVA".
- **Criterio 3:** Porcentaje único de descuento sobre "SUMINISTRO ALIMENTOS Y OTROS PRODUCTOS".
- **Criterio 4:** Porcentaje de descuento sobre precio unitario por "SERVICIO DE PELUQUERÍA CANINA".

Se constata, conforme a la regla prevista en la cláusula específica 30ª del PCAP, que no hay ninguna proposición con valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141, 150, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de la valoración realizada en este acto, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil MADAGASCAR MASCOTAS, S.L., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Valorar los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Puntuación total
Única	MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.	16	21	60	3	100

Tercero.- Proponer al órgano de contratación la aprobación de la clasificación de la única proposición presentada y admitida, condicionada a que la misma presente en tiempo y forma la documentación requerida para subsanar, con el siguiente resultado:

Orden	Licitador	Puntuación total
Única	MADAGASCAR MASCOTAS, S.L.	100

4.- APERTURA DE LOS SOBRES "DOCUMENTACIÓN" Y "PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR" DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE IMPRESIÓN MULTIFUNCIONALES Y PLOTTERS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE Y SUS ORGANISMO AUTÓNOMOS". (EXPTE. 51/26)

Nº de Expediente	51/26		
Título Abreviado	Sistemas de impresión multifuncionales y plotters 2026-2030.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN E INFORMÁTICA		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Suministros
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	30.120000-6 Fotocopiadoras, máquinas offset e impresoras. 30.232140-7 Trazadores gráficos. 5031320 Servicio de mantenimiento de fotocopiadoras		



Valor Estimado	799.404,00 €		
Presupuesto de Licitación	532.936,00 € (IVA no incluido)	Tipo Impuesto	IVA
		Tipo Impositivo 21%	111.916,56 €
Total (impuestos incluidos)	644.852,56 € (IVA incluido) (GASTO MÁXIMO)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	4 años

Según el certificado del Registro de Entrada de Ofertas, se ha presentado la proposición relacionada a continuación.

Por el Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la firma del “documento de solicitud de apertura del sobre electrónico” a continuación, por la Secretaria de la Mesa, a la apertura del sobre electrónico y acceso al contenido del mismo, y por los miembros de la Mesa a la calificación de la documentación presentada, todo ello con el siguiente resultado:

Proposición nº	Licitador	Defectos
Única	CANON ESPAÑA, S.A.U.	Falta cumplimentar debidamente el DEUC o bien presentar el anexo II del PCAP, debidamente cumplimentado.

A continuación se procede a la apertura del sobre “PROPOSICIÓN: CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR”.

Una vez abiertos, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil CANON ESPAÑA, S.A.U., para que en un plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, subsane los defectos observados en la documentación aportada.

La documentación deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Segundo.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, cuyo informe deberá emitirse antes del 6 de julio de 2026.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL “SERVICIO DE ORIENTACIÓN A FAMILIAS SOBRE ADICCIONES (SOFA)”. (EXPTE. 27/26)

Nº de Expediente	27/26		
Título Abreviado	Orientación a Familias sobre Adicciones (SOFA)		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario (Tramitación Anticipada)	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	85.000000-9	Servicios de salud y asistencia social (Incluido en el Anexo IV de la LCSP)	
Valor Estimado	145.700,00 €		
Presupuesto de	94.000,00 € (IVA exento)	Tipo Impuesto	Exento de IVA



Licitación		Tipo Impositivo ...%	
Total (impuestos incluidos)	94.000,00 € (IVA exento)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Del 01/01/27 al 31/12/28 + 1 Prórroga de 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Se constata por la Mesa que las mercantiles requeridas para subsanar los defectos observados en la documentación aportada, los han subsanado en el plazo concedido al efecto.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 2 de junio de 2026, requirió al licitador clasificado en primer lugar, la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, una vez constatado que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, para que presentara la documentación previa a la adjudicación que no obraba en el expediente, incluida la garantía definitiva.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de la garantía definitiva, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Asimismo, obra en el expediente informe técnico emitido por la Técnico de la Unidad de Prevención Comunitaria de Conductas Adictivas de la Concejalía de Educación, D^a. Guillermina Campos Giménez, de fecha 29 de junio de 2026, de valoración de los medios de solvencia presentados por el licitador, manifestando que ha acreditado debidamente la solvencia exigida.

En consecuencia, procede efectuar la propuesta de adjudicación del contrato.

Luego de la consiguiente deliberación y teniendo en cuenta los documentos referidos anteriormente, la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150 y 326 de la Ley de Contratos del Sector Público y en la cláusula genérica 14.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, por unanimidad, acuerda proponer al órgano de contratación que apruebe la adjudicación del contrato a favor de la mercantil **FILIAS INNOVACIÓN SOCIAL, S.L.**, con NIF nº B54758735.

Finaliza el acto siendo las diez horas y cincuenta y cinco minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.